

El Centro de Estudios Políticos ante las elecciones del 15 de octubre de 2017

El Centro de Estudios Políticos de la Universidad Católica Andrés Bello quiere hacer pública su posición frente a lo que consideramos son violaciones muy graves a la integridad de las elecciones de gobernadores convocadas para el 15 de octubre 2017.

En primer lugar, es necesario recordar que esta elección debió haberse celebrado en 2016, y el ilegal diferimiento de su convocatoria por parte del Consejo Nacional Electoral supone una falta grave a lo establecido en el artículo 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En este mismo orden de ideas, consideramos que la separación de la elección de gobernadores y consejos legislativos estatales también constituye una falta grave a la integridad del proceso y el derecho de los ciudadanos de contar con una representación política consistente con la distribución de preferencias políticas al día de hoy.

En segundo lugar, el Consejo Nacional Electoral está manipulando de antemano el resultado de la elección al reubicar más de 715 mil electores de sus centros habituales de votación. Este cambio, menos de 72 horas del evento electoral, no solo traerá como consecuencias que un volumen importante de ciudadanos no puedan ejercer su derecho al voto por no tener información sobre dicho cambio o por imposibilidad de movilizarse a los nuevos centros de votación, sino que también se haga más lento y difícil ejercer el voto en los centros donde fueron reubicados los electores, perjudicando así tanto a los que han sido reubicados como quienes habitualmente ejercen su derecho al voto en dichos centros. Al observar en detalle los lugares y electores afectados por estas modificaciones se evidencia el sesgo político de tales decisiones. En los centros de votación

reubicados, el 78% de los electores que ejercieron su voto en las parlamentarias de 2015 lo hicieron a favor de la coalición opositora. Esta decisión del CNE puede generar situaciones de tensión innecesarias entre los ciudadanos. En este sentido, el Consejo Nacional Electoral es directamente responsable de los episodios de conflicto y violencia que puedan generarse en los centros de votación donde han sido trasladados estos 715 mil electores, que representan casi 4% del padrón total convocado para estas elecciones.

En tercer lugar, rechazamos categóricamente que la rectora Socorro Hernández señale que los gobernadores electos deban juramentarse ante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Primero, porque ese cuerpo es un poder de facto e inconstitucional, carente de toda legitimidad democrática, impuesto violando lo dispuesto en la Constitución de 1999. Segundo, la legitimidad de todo funcionario electo emana de la voluntad de los electores y no de la actuación de otro órgano electo o no. Los gobernadores solo pueden ser proclamados por la Junta Regional Electoral correspondiente, tal como lo dispone el artículo 152 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, mientras que la juramentación se hace ante el Consejo Legislativo de cada entidad.

En cuarto lugar, consideramos un retroceso en términos de equidad y transparencia la no acreditación de organizaciones de observación electoral nacional de reconocida trayectoria e independencia. La vigilancia electoral a través de organizaciones de sociedad civil es uno de los medios con que cuentan los ciudadanos para participar y contribuir al buen desempeño de los procesos electorales, motivo por el cual la negativa del CNE supone una nueva violación a los principios participativos contemplados en la constitución vigente.

Finalmente, el Consejo Nacional Electoral ha influido en la oferta electoral al bloquear ilegalmente la sustitución de postulaciones tal como lo estipula la ley. La decisión del CNE supone que en la boleta electoral aparezcan candidatos que declinaron su postulación a favor de otros. Este cambio pudo

haberse hecho a tiempo, incluso con el cronograma recortado producto del adelanto de la elección, pero la negativa de las autoridades electorales demuestra su poco interés en facilitar el ejercicio del voto a los ciudadanos. La consecuencia previsible es una mayor proporción de votos nulos. Así mismo, la publicación extemporáneo del cronograma de actividades, la falta de notificación oportuna a los miembros de mesa, la no utilización de tinta indeleble, la entrega tardía de acreditación a testigos de los partidos políticos y la ausencia de una campaña informativa eficaz sobre el proceso electoral general suponen violaciones a las obligaciones más básicas de cualquier cuerpo de administración electoral.

Una vez más observamos como el Consejo Nacional Electoral y, su responsable la rectora Tibusay Lucena, toma decisiones que socavan la integridad de las elecciones. Las violaciones aquí señaladas pueden afectar de manera significativa el resultado de la elección a favor de los candidatos del partido de gobierno. Desde el Centro de Estudios Políticos expresamos nuestro más profundo rechazo a este conjunto de decisiones que se materializan en las peores prácticas electorales de las que hasta ahora hemos sido testigos, y que solo pueden tener cabida en procesos electorales condicionados autoritariamente, de lo cual el CNE es corresponsable tanto de su implementación como de sus posibles consecuencias. Es lamentable que la institución llamada a arbitrar la resolución de los conflictos políticos de los venezolanos mediante la organización de procesos electorales, contradiga su propia naturaleza al subordinar sus actuaciones a los intereses de una parcialidad política determinada

13 de octubre de 2017